

México D.F., a 3 de Diciembre de 2015.

CIRCULAR 43

“NUEVOS SERVICIOS DIGITALES PARA 2016”

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) en un comunicado publicó acerca del uso de las nuevas tecnologías que estarán orientadas a simplificar los trámites y servicios y que entrarán en vigor para el siguiente año 2016, entre ellos se encuentran la **Factura Electrónica** (con modificaciones respecto al anexo 20), **Contabilidad Electrónica, Declaración Anual, Nuevo Portal del SAT, Buzón Tributario, Auditorías Electrónicas, Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM) y Devoluciones de IVA**, así como el tema que será de mayor interés para los contribuyentes con la presentación del nuevo esquema de **servicios a través de terceros autorizados**, así como la presentación del primer proveedor que a partir de 2016 que podrá recibir a través de su propio desarrollo tecnológico, **las declaraciones mensuales**.

Te sugerimos estar al pendiente de toda la gama de nuevos servicios digitales para el siguiente año y estar asesorado por un experto para cumplir a tiempo con tus obligaciones fiscales.

Quadrum CFDI

